

NUEVO INCIDENTE DE DESACATO CONTRA MINDEPORTE

Ante la absoluta ineficacia del Ministerio del Deporte, que hasta la fecha no ha hecho cumplir la modificación del artículo 32 del Estatuto del Jugador de la FCF, como lo ordenó la Corte Constitucional en la Sentencia T-464 del 16 de diciembre del 2022, y cuyos términos se encuentran vencidos desde el 16 de abril del 2023,

ACOLFUTPRO presentó un nuevo incidente de desacato contra esa cartera, actualmente en cabeza de Luz Cristina López.

La negligencia de MinDeporte afecta el derecho al trabajo de los futbolistas que han suscrito un contrato de trabajo con un club, pero a quienes, según lo establecido en el artículo 32 del Estatuto del Jugador, se les niega la inscripción para las competencias de la Dimayor, cuando ese club adeude una suma de dinero a otro y no la haya cancelado.

En esta oportunidad los perjudicados son los futbolistas ya contratados y los que en adelante contrate el Deportivo Cali, club que por adeudar al Atlético Nacional la suma de USD 400.000 recibió esta sanción de la Comisión del Estatuto del Jugador de la DIMAYOR con la Resolución 002 del 23 junio de 2021, la cual fue confirmada íntegramente mediante el auto del 24 de mayo de 2024 de la comisión del Estatuto del Jugador de la FCF, al resolver el recurso de apelación contra la decisión de primera instancia.

Cabe anotar que este es el segundo incidente de desacato que presenta ACOOLFUTPRO contra MinDeporte por su conducta reincidente de incumplir con lo que le ha sido ordenado por la Corte Constitucional, manteniendo reglamentos y estatutos que vulneran los derechos fundamentales de los futbolistas. Es importante recordar que el Juzgado Segundo Civil Municipal Oral de Rionegro le ordenó el 22 de enero a esa cartera ministerial que requiriera a la FCF para que procediera a modificar el texto del artículo 32 del Estatuto del Jugador de la FCF, ante lo cual el ministerio le otorgó como plazo "improrrogable" el 16 de febrero del 2024 para presentarle dicha reforma y los documentos soporte de la misma.

Es inaudito que Mindeporte para justificar el incumplimiento de sus obligaciones argumente que se están adelantando mesas de trabajo con la FCF y la Dimayor, sobre un asunto cuyo plazo se venció desde hace un año y dos meses.

¿Hasta cuándo se va a permitir que los reglamentos y los estatutos de la FCF y de la Dimayor vulneren los derechos de los futbolistas, sin que las autoridades, en cumplimiento de sus obligaciones legales, los sancionen?

¡REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA!